

PEI 2022



PEI
ABRIL 2022

New Heinrich High School
Equipo Directivo

PEI2022

El presente documento corresponde al Proyecto Educativo Institucional (PEI) que pretende representar y guiar el trabajo de la institución *New Heinrich High School*. El documento presentado es el producto de un proceso de evaluación y reformulación, iniciado principalmente por el reciente cambio de localidad de la institución. Su desarrollo ha sido promovido por el equipo sostenedor liderado por Zajar Brodske Gonzalez y constituido por María Pía Fuentes y Paulina Gonzalez, quienes han buscado oficializar las nuevas estructuras tanto físicas como teóricas de la institución. Ante los cambios profundos en términos de contexto de comunidad interna educativa y externo educativa nacional, se considera el presente documento no sólo como un ajuste o actualización, sino como una reformulación del PEI con respecto a sus formatos predecesores, destacando el trabajo realizado por distintos miembros de la comunidad educativa en el desarrollo histórico de nuestro proyecto. Se agradece a cada uno de los miembros de la comunidad educativa que participaron en el proceso de formulación de este documento, así como al trabajo desarrollado por el equipo directivo liderado por Horacio Gonzalez, director de nuestra escuela.

Hace entrega de este documento Oscar Salgado bajo el cargo de Proyección Institucional, al Sostenedor, Equipo Sostenedor, Director y Equipo Directivo, para su evaluación, comunicación y gestión futura, ya aprobado al presente Consejo Escolar. Se recomienda el revisar este proyecto de forma anual, manteniendo actas y documentación anexa, en búsqueda de su actualización y continua mejora.

Índice

1. Contexto.....	pág.3
1.1 Introducción.....	pág.3
1.2 Información Institucional.....	pág.3
1.2.1. Identificación.....	pág.3
1.2.2. Delimitación del terreno.....	pág.4
1.2.3. Dependencias.....	pág.4
1.3 Reseña Histórica.....	pág.4
1.4 Entorno.....	pág.5
1.5. Marco legal.....	pág.6
2. Contexto.....	pág.7
2.1 Sellos Educativos.....	pág.7
2.1.1. Formación integral.....	pág.7
2.1.2. Trato cercano.....	pág.8
2.2. Visión.....	pág.8
2.3. Misión.....	pág.8
2.4. Lema.....	pág.8
2.5. Definiciones y Sentidos Institucionales.....	pág.8
2.6. Principios y enfoques educativos.....	pág.8
2.6.1. Principios educativos.....	pág.9
2.6.2. Enfoques educativos.....	pág.10
2.6.3. Principios valóricos, marco valórico y competencias específicas.....	pág.10
2.6.3.1 Principios Valóricos.....	pág.10
2.6.3.2. Marco Valórico.....	pág.10
2.6.3.3. Valores.....	pág.11
2.6.3.4. Competencias específicas.....	pág.12
3. Organización institucional: derechos, deberes y perfiles.....	pág.12
3.1. Derechos y Deberes del Personal de la Institución.....	pág.13
3.1.1. Derechos y deberes del Cuerpo Directivo.....	pág.13
3.1.2. Derechos y deberes del Cuerpo Docente.....	pág.13
3.1.3. Derechos y deberes de los Asistentes de la Educación.....	pág.14
3.1.4. Derechos y deberes de los y las Apoderados.....	pág.14
3.1.5. Derechos y deberes de los y las estudiantes.....	pág.14
3.2. Perfil General del Personal de la Institución.....	pág.15
3.2.1. Perfil del Sostenedor y Equipo Sostenedor.....	pág.16
3.2.2. Perfil del Director.....	pág.16
3.2.3. Perfil del Equipo Directivo.....	pág.17
3.2.4. Perfil del Equipo Técnico-pedagógico.....	pág.18
3.2.5. Perfil del Equipo de Convivencia Escolar.....	pág.19
3.2.6. Perfil del Equipo Docente.....	pág.20
3.2.7. Perfil del Equipo de Centro de Recursos y Aprendizaje (CRA).....	pág.21
3.2.8. Perfil de los y las asistentes de la educación.....	pág.21
3.3. Perfil General del Apoderado y Estudiante.....	pág.22
3.3.1. Perfil del Estudiante.....	pág.23
3.3.2. Perfil del Apoderado.....	pág.23
3.4. Organigrama Institucional.....	pág.24
4. Evaluación.....	pág.26
4.1. Seguimiento.....	pág.26
4.2. Proyecciones.....	pág.26
4.3. Mecanismos de información del PEI.....	pág.26

1. Contexto

1.1. Introducción

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del colegio New Heinrich High School, se concibe como un conjunto de lineamientos que definen los objetivos rectores de nuestro accionar pedagógico. El presente proyecto es el producto de un proceso de evaluación y reformulación de nuestra actividad educativa, como parte del plan de gestión del equipo sostenedor y directivo, que permite unificar criterios, generando una dirección en los espacios e interacciones de los miembros y organismos de la institución educativa.

El presente proyecto ha sido elaborado conjunto a la participación de todos los actores de la comunidad educativa, y de éste se desprenden la definición de nuestra identidad (sellos), quienes somos (misión), de que es lo que queremos ser (visión), además de los principios y enfoques educativos de nuestro trabajo. Se enmarcan también los valores que definen todos los aspectos de nuestro rol educador, así como se presenta la organización institucional y sus correspondientes perfiles. El presente proyecto fue desarrollado a través de instancias de reunión, jornadas y levantamientos de información guiadas en distintas instancias y con distintos miembros de la comunidad educativa, para abordar cada uno de los puntos presentados - cuyas actas y archivos de evidencia serán anexados al final de este documento.

La reciente formulación de nuestro PEI ha sido un proceso necesario, considerando los cambios e innovaciones recientes de la institución y en el ejercicio de las políticas educativas actuales. Se llama así a la comunidad educativa a entender el presente documento como un instrumento orientador capaz de formular una cultura interna en la institución, que nos permita generar prácticas pedagógicas en constante mejora.

Invitamos a toda nuestra comunidad educativa a reconocer la importancia del presente proyecto, esperando sea compartido por cada uno de sus miembros.

1.2. Información Institucional

El colegio particular subvencionado con copago, New Heinrich High School, se encuentra situado en avenida José Pedro Alessandri 295, a cercanías del metro Chile-España, en el barrio universitario y residencial de Ñuñoa. La institución imparte enseñanza científico-humanista a niveles de prebásica, básica y media. Un porcentaje importante de sus estudiantes residen en la misma comuna, y en menor proporción en comunas anexas (Macul, La Florida, Providencia, entre otras). La matrícula anual del colegio New Heinrich High School es de un estimado de 800 alumnos y alumnas aproximadamente, distribuidos en 26 cursos. Su dotación docente es de 51 profesionales docentes, incluyendo a 30 asistentes de la educación, quienes guían el proceso de enseñanza-aprendizaje.

1.2.1. Identificación:

Nombre	:	New Heinrich High School
Grupo Educacional	:	Grupo Educacional Guillermo Gonzalez Heinrich
RBD	:	25716-8
Dependencia	:	Subvención con copago
Modalidad	:	Científico-humanista
Niveles de Enseñanza	:	Prebásica, básica y media
Jornada	:	Jornada Escolar Completa (JEC) Diurna
Dirección	:	José Pedro Alessandri 295, Ñuñoa
Comuna	:	Ñuñoa.
Ciudad	:	Santiago, Chile
Página web	:	http://heinrich.cl

Teléfono de contacto : (+569) 9840 1424
 (+569) 9853 0689
 Correo de contacto: : contactohhs@heinrich.cl

1.2.2. Delimitación del terreno:

Superficie del terreno : 2888 metros cuadrado
 Año de construcción : 2001
 Delimitación del terreno : Por el Norte: con lote N°47, hoy María Burgos.
 Por el Sur: con parte del sitio N°50 y sitio N°49
 Por el Este: con Av. José Pedro Alessandri
 Por el Oeste: con resto del sitio N°50

1.2.3. Dependencias:

Salas de clase : 25 salas de clase
 Oficinas administrativas : 5 oficinas administrativas
 Sala de profesores : 1 sala de profesores
 Sala de atención : 1 sala de atención
 Gimnasio : 1 gimnasio multicancha
 Camarines : 2 camarines
 Biblioteca (CRA) : 1 biblioteca
 Aula de laboratorio : 1 aula de laboratorio (ciencias)
 Multi-sala : 1 multisala
 Enfermería : 1 enfermería
 Estacionamiento : 2 niveles de estacionamiento
 Sala Covid-19* : 1 sala Covid-19
 * habilitado por motivos de protocolo de retorno

1.3. Reseña Histórica

El actual colegio particular subvencionado New Heinrich High School, abre sus puertas en marzo del año 1983 en la comuna de Ñuñoa, denominado originalmente como “Colegio Básico particular pagado N°4 Profesor Guillermo González Heinrich” y, posteriormente como “Colegio particular subvencionado Heinrich High School.” Esta evolución fue gestada en los cambios educativos contextuales de la época, que llevaron, finalmente, a su transformación como colegio particular subvencionado con copago, recibiendo su nombre actual, y surgiendo como una institución particular mixta y laica.

La concepción pedagógica es inspirada originalmente de nuestros miembros fundadores, el señor Luis Brodske Jait y la señora Annette González González, hija de una familia constituida por dos ilustres educadores: doña Alicia González Opazo y don Guillermo González Heinrich, el último de quien se atribuiría a la institución, a modo de tributo, su nombre. De la concepción filosófica derivada de estos educadores, nace uno de los lemas que han conducido nuestro quehacer pedagógico: “llegarás a ser lo que logres aprender.” Este lema ha perdurado en cada una de las etapas de cambio de nuestra institución, siendo una idea importante detrás de cada acción ejercida en su contexto educativo. A su vez, es en este legado familiar, y a través de esta inspiración pedagógica, que se gesta una de las características esenciales de nuestra institución: el ejercicio de trato cercano entre los miembros de nuestra comunidad educativa. Este aspecto se ha resguardado por nuestros equipos directivos por mucho tiempo, siendo liderados por el ex-director, Alberto Mora, y nuestro actual director, don Horacio González González, quien ha mantenido la tradición familiar pedagógica y el sello de un trato cercano como una constante de su larga trayectoria educativa en nuestra institución.

Es durante el cambio de localidad institucional, en el 2021, que el sostenedor Zajar Brodske Gonzalez en conjunto a su equipo sostenedor, constituido por María Pía Fuentes y Paulina Gonzalez, busca implementar

una gestión educativa nueva, a través de la formación del presente proyecto y gesticulando los cambios que ajusten a la institución en los requerimientos educativos actuales, esperando mantener el espíritu pedagógico histórico y tradicional, ya mencionado, en concordancia con las normas vigentes.

1.4. Entorno.

Los presentes datos conforman un resumen del entorno comunal expuesto en el Plan Anual de Educación Municipal de Ñuñoa del año 2022, y que pretende dar una visión general de la oferta y el entorno educativo actual.

Ñuñoa, comuna ubicada en el sector nororiente de la Región Metropolitana - rodeada por las comunas de Providencia, La Reina, Peñalolén, Macul, San Joaquín y Santiago - es considerada una zona residencial, que cuenta con sectores de áreas verdes, sectores comerciales y espacios de recreación cultural y social. La población comunal es de un 1,3% de la población nacional, distribuida en un porcentaje de población femenina de un 51,24% y una población masculina de un 48,76%. En la proyección municipal 2021, – teniendo en cuenta que el último CENSO realizado corresponde al año 2017, del cual se desprende dicha proyección - se estima un número de 255.823 habitantes. Con un índice de 0,9% de pobreza por ingreso, la comuna de Ñuñoa se mantiene en los bajos índices de pobreza multidimensional del país con un 5,8%.

Conforme al entorno educativo comunal, el organigrama de dirección de educación municipal ha realizado cambios conforme de llevar los colegios municipales a un plan de proyecto municipal que busca integración de sellos educativos comunales y una evolución en el formato de docencia en pro de estos sellos. Con una baja de 1 institución en el pasado año, Ñuñoa cuenta con 80 establecimientos educativos, siendo 18 de tipo corporación municipal (32,3% de matrículas), 27 particulares subvencionados (23,6% de matrículas), 29 particulares pagados (35,1% de matrículas) y 6 de administración delegada (9,1% de matrículas). En cuanto a la distribución de la matrícula por tipo de enseñanza, más de la mitad se concentra en enseñanza básica, seguida por enseñanza media, parvulario y finalmente por las y los estudiantes de educación especial. En conjunto a esto, la distribución de matrículas no ha estado exenta al proceso migratorio, con un incremento de estudiantes extranjeros significativo, alcanzando un 13.4% de la matrícula total el 2021.

Conforme a los índices de vulnerabilidad, ha existido un descenso en relación con pasados años, no obstante, datos posteriores a la pandemia COVID-19 podrían visibilizar un incremento. En este sentido, la prioridad la mantienen los estudiantes en riesgo socioeconómico, seguidos por grupos de menor vulnerabilidad que poseen riesgos socioeducativos asociados a problemas de rendimiento escolar, asistencia o deserción a nivel comunal.

Los elementos del entorno mencionados pueden ser reconocidos en nuestra comunidad educativa teniendo en la institución la máxima de sus cupos de matrícula, con una cantidad total inicial de 866 matriculados, manteniendo la equidad de género presentada, en 433 varones y 433 mujeres matriculadas, según informe interno del presente mes de abril, 2022. Entre los alumnos y alumnas matriculadas, 131 corresponden a alumnos extranjeros, así como 32 proceden a encontrarse en los índices de vulnerabilidad. El reconocimiento de este entorno juega de a poco con la formulación de nuestros objetivos, entendiendo que elementos ministeriales tales como la ley de inclusión, se comunican directamente con temas tales como migración y vulnerabilidad. Teniendo esto en cuenta, nuestros sellos, objetivos y valores se han permeado y formulado para los desafíos educativos y proceso de mejoramiento de nuestra comunidad educativa, tanto interna como externamente.

Conforme a la actualización del nuevo PADEM, que bien no nos obliga como institución al seguimiento de sus indicaciones pero nos guía a la visión municipal educativa del entorno, la municipalidad de Ñuñoa ha definido una marcha blanca para la formulación de sellos educativos municipales, de los cuales nos adjuntamos en algunos elementos en nuestro marco teórico: integralidad, altas expectativas académicas, participación y clima de convivencia.

1.5. Marco legal.

El marco legal que fundamenta este Proyecto Educativo Institucional se respalda y sostiene en la definición de sus principios, valores, definiciones y concepciones educativas conforme a las disposiciones legales y orientaciones emanadas de:

- La Convención Sobre Los Derechos Del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989. (Principios)
- La Constitución Política de la República de Chile, 1980, en el decreto 100 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile, en su artículo 10. (Principios)
- Las disposiciones previas de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) DFL-1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.962. (Principios, valores, definiciones y concepciones educativas)
- La ley General de Educación (LGE) DFL-2. Que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N°1, del 2005. (Principios, valores, definiciones y concepciones educativas)
- El decreto con Fuerza de Ley que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican. (Principios, valores, definiciones y concepciones educativas)
- La ley N°20.501 de calidad y equidad de la educación.
- La ley N°20.536 de violencia escolar.
- La ley N°20.485 de inclusión.
- La ley N°20.248 que establece la ley de subvención escolar preferencial.
- La ley N°19.532 que crea el régimen de Jornada Escolar Completa (JEC) diurna y dicta normas para su aplicación.
- Ley N°19.979 que modifica el régimen de Jornada Escolar Completa (JEC) y otros cuerpos legales.
- La ley N°19.410 que modifica la ley N°19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el decreto con fuerza de ley N°5 de 1993, del Ministerio de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala, conforme al Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal. (PADEM)
- Las disposiciones previas del decreto N°220 que establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para enseñanza media y fija normas generales para su aplicación. (Objetivos y valores curriculares)
- Las disposiciones previas del decreto N°254 que modifica decreto supremo N°220, de 1998, del Ministerio de Educación que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación media y fija normas generales para su aplicación. (Objetivos y valores curriculares)
- Las disposiciones previas del decreto N°40 establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación básica y fija normas generales para su aplicación. (Objetivos y valores curriculares)
- El decreto N°433 que establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica. (Objetivos y valores curriculares)
- El decreto N°439 que establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica. (Objetivos y valores curriculares)
- El decreto N°614 que establece bases curriculares de 7° año básico a 2° año medio en asignaturas que indica. (Objetivos y valores curriculares)
- El decreto N°369 que establece bases curriculares de 7° año básico a 2° año medio, en asignaturas que indica. (Objetivos y valores curriculares)
- El decreto N°193 que aprueba bases curriculares para los cursos de 3° y 4° año de educación media, en asignaturas que indica. (Objetivos y valores curriculares)
- El decreto 240° que modifica decreto N°40 de 1996, en la disposición de objetivos fundamentales transversales de básica. (Objetivos y valores curriculares)
- El decreto 220° que establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para enseñanza media y fija normas generales para su aplicación. (Objetivos y valores curriculares)
- Habilidades y competencias del siglo XXI para los aprendices del nuevo milenio en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico & Instituto de Tecnologías Educativas OCDE. (Objetivos y valores curriculares)

- Estándares Indicativos de Desempeño para los Establecimientos Educacionales y sus Sostenedores. Decreto Supremo de Educación N°27/2020. MINEDUC (Objetivos, Valores, Perfiles, Funciones)
- Estándares de la Profesión Docente. Marco para la Buena Enseñanza. Aprobado por el Consejo Nacional de Educación CNED en resolución N°068 del 2021. (Objetivos, Valores, Perfiles, Funciones)
- Derechos y deberes de estudiantes y apoderados. Orientación. Mineduc.
- Documentación de Deslindes Institucional. New Heinrich High School.
- Proyecto Educativo Institucional, 2016. New Heinrich High School.
- Proyecto Educativo Institucional, 2019. New Heinrich High School.
- Manual de Convivencia Escolar Institucional, 2019. New Heinrich High School.

2. Contexto

El ideario del Proyecto Educativo Institucional del colegio New Heinrich High School abarca aquellos elementos valóricos que rigen nuestro quehacer pedagógico, y nuestros objetivos educativos. En esta sección se definen nuestros objetivos a largo y corto plazo a través de la visión y misión institucional, enmarcando nuestra identidad a través de los sellos educativos. A su vez, damos forma a los valores que enmarcan nuestra convivencia a nivel escolar y que van depurando en nuestros perfiles y principios educativos emanados de los instrumentos rectores actuales. Invitamos a la comunidad educativa a revisar nuestro ideario, que define quiénes somos y qué tipos de estudiantes queremos formar.

2.1. Sellos Educativos

Los sellos educativos corresponden a aquellos elementos que nos representan e identifican como institución. En estos sellos nosotros dialogamos nuestros objetivos y también enmarcamos nuestra convivencia. Nuestros sellos educativos corresponden a:

2.1.1. Formación integral: en el contexto de la calidad en la educación, la institución impulsa la formación integral de sus estudiantes, entendida no sólo como un principio educativo definido, sino como un sello que espera establecer el desarrollo de las dimensiones académicas y formativas personales de los estudiantes. La institución impulsa el proceso de enseñanza-aprendizaje en sus cuatro dimensiones:

- Aprendizaje del ser: fomentando la formación de un estudiante responsable que asume compromisos propios y con los demás, comprendiendo y haciendo propia la importancia de la autonomía.
- Aprendizaje del conocer: fomentando el desarrollo de las habilidades y competencias propias de los estudiantes comprendiendo y haciendo propia la importancia del esfuerzo.
- Aprendizaje del convivir: fomentando el aprendizaje de la convivencia a través del buen diálogo como principal herramienta de la *resolución de problemas y desarrollo de objetivos en común*, comprendiendo y haciendo propia la importancia del respeto.
- Aprendizaje del hacer: fomentando el desarrollo del trabajo colaborativo (en equipo), comprendiendo y haciendo propia la importancia de la solidaridad.

2.1.2. Trato cercano: en el contexto del historial familiar docente del colegio, la institución promueve el trato y el diálogo cercano entre los miembros de la comunidad educativa, basados en la comunicación respetuosa, responsable, bien argumentada y resolutive.

2.2. Visión

La visión de nuestro establecimiento es la de constituirse como un referente académico y formativo destacado a nivel comunal por la formación de alumnos y alumnas íntegros en una educación científico-humanista centrada en valores y en las dimensiones académicas y formativas personales.

2.3. Misión

Somos una comunidad educativa de un legado familiar que se caracteriza por el ejercicio del trato cercano entre los miembros de la comunidad escolar, y que busca desarrollar la formación integral de los y las estudiantes a través del desarrollo de competencias académicas y formativas individuales de sus estudiantes, fomentando la importancia del diálogo como una herramienta de mejora personal y colectiva, bajo el ejercicio de un ciudadano respetuoso comprometido al trabajo y accionar autónomo, responsable, esforzado, colaborativo y solidario en sus comunidades.

2.4. Lema

“Llegarás a ser lo que logres aprender”.

2.5. Definiciones y Sentidos Institucionales

Nuestra práctica educativa se enmarca en las disposiciones legales emanadas del Congreso de la República, a través de los derechos garantizados de la Constitución, así como de tratados internacionales ratificados por el país, que constituyen la Ley General de Educación 20.370, sus decretos con fuerza, y toda normativa y orientación nacional e internacional de educación adherida, de la que se desprenden el entendimiento de las siguientes definiciones:

- Educación: la institución considera la educación como un derecho, cuyo objetivo principal es el pleno desarrollo de la persona en sus distintas etapas de vida. La institución también entiende la educación como un proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. La educación se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.
- Libertad de enseñanza: la institución considera la libertad de enseñanza como un derecho complementario al de la educación y que representa la aceptación en la diversidad social educativa, que permite al establecimiento abrir, organizar y mantener sus funciones educativas a través de sus proyectos educativos, conforme a que los padres puedan escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

2.6. Principios y enfoques educativos.

A continuación, se expresan los principios y enfoques educativos institucionales que vigilan y enmarcan nuestro trabajo educativo en el cotidiano de nuestro quehacer pedagógico.

2.6.1. Principios educativos:

La institución enmarca sus principios en las disposiciones legales emanadas del Congreso de la República, a través de los derechos garantizados de la Constitución, así como de tratados internacionales ratificados por el país, que constituyen la Ley General de Educación 20.370, sus decretos con fuerza, y

toda normativa y orientación nacional e internacional de educación adherida, de la que se desprenden el entendimiento de las siguientes de los siguientes principios:

- Universalidad y educación permanente, como aquella que está al alcance de todas las personas.
- Calidad en la educación, como aquella que asegura que todos los y las estudiantes, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establece la ley.
- Equidad del sistema educativo, como aquel sistema que asegura que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.
- Autonomía, como aquel principio que permite a los establecimientos educativos poseer autonomía en la definición de sus proyectos educativos.
- Diversidad, como aquel principio del estado que promueve y respeta la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado.
- Formación laica, como aquel principio que entrega respeto a toda expresión religiosa.
- Formación ciudadana, como aquel principio que pretende fomentar la participación en los aspectos sociales y cívicos.
- Responsabilidad, como aquel principio que pide a todos los miembros del proceso educativo cumplir sus deberes y rendir cuentas públicas. Principio que se extiende al alumno y al apoderado, en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales.
- Participación, como aquel principio que dicta el derecho de ser informados y ser partícipes del proceso educativo.
- Integración e inclusión, como aquellos principios que elimina todo tipo de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los estudiantes, formulando la escuela como un lugar de encuentro entre las distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacional o de religión.
- Sustentabilidad, como aquel principio que fomenta el respeto al medio ambiente natural y cultural como compromiso con futuras generaciones.
- Interculturalidad, como aquel principio que reconoce y valora al individuo en su contexto cultural de origen.
- Integralidad: como aquel principio que fomenta el desarrollo de puntos de vistas alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando los aspectos físicos, social, moral, estético, creativo y espiritual.

Ante estos principios elementales de la ley educativa, se adhieren todos aquellos incluidos en las bases curriculares, considerando que estos son elementos centrales de nuestra gestión educativa, y de la definición de los aprendizajes relevantes de los estudiantes.

2.6.2. Enfoques educativos:

El enfoque educativo institucional enmarca su práctica en las disposiciones legales emanadas y expuestas en la Ley General de Educación N° 20.370 (específicamente en sus artículos 29 y 30) en las que se expresan los Objetivos Generales de Educación por nivel, tanto en los ámbitos personales y sociales, como en los de conocimiento y cultura, sin que estos objetivos impliquen un contenido, si no, entendidos como un marco compartido a nivel nacional e interno institucional.

Ante estos objetivos educativos compartidos, la institución adscribe su práctica en el dominio de las Bases Curriculares establecidas por el Ministerio de Educación, que dan manifiesto al desarrollo continuo de nuestro ejercicio educativo, adjuntándose a toda ley y/o disposición que las modifique. Futuros planteamientos a nivel de enfoque educativo, en términos filosóficos y metodológicos serán parte de la gestión directiva, en la constante evaluación y gestión del presente proyecto en años venideros y a conformidad de las orientaciones ministeriales, permitiendo ser propuestos al criterio del Director en conjunto a su Equipo Directivo, en sus planes anuales y planes de estudio, a la comunidad educativa correspondientemente.

2.6.3. Principios valóricos, marco valórico y competencias específicas

2.6.3.1. Principios Valóricos

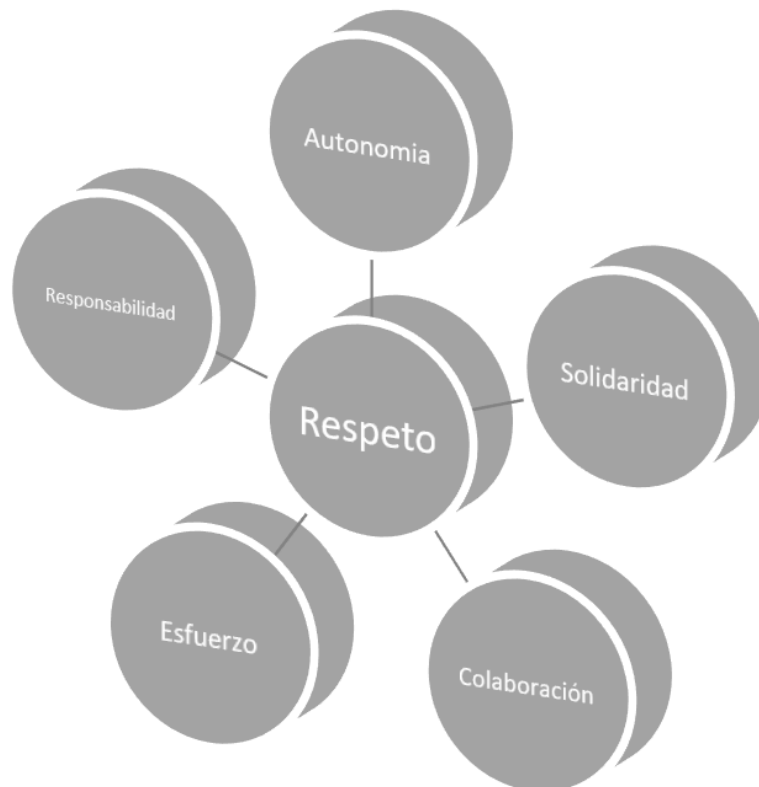
En el marco y el ejercicio de nuestro lema “llegarás a ser lo que logres aprender” predomina la esencia inconfundible humana de la mejora y la trascendencia personal. Es por ello que nuestro marco valórico no se encuentra completo sin un entendimiento de los principios de búsqueda que permean cada uno de los valores institucionales y que conllevan a cada uno de sus miembros a la mejora en distintas pero íntegras dimensiones de su propio ser:

- Búsqueda de la libertad: que hace posible al ser en su dimensión ética.
- Búsqueda del amor: que hace posible al ser en su dimensión espiritual.
- Búsqueda de la verdad: que hace posible al ser en su dimensión intelectual.
- Búsqueda de la armonía: que hace posible al ser en su dimensión moral.

El entendimiento de estas búsquedas nos permite reconocer una integralidad no sólo en el ejercicio académico, sino en el desarrollo integral de los proyectos de vida. En términos prácticos, pretendemos que cada estudiante a través de los valores institucionales establezca sus propias búsquedas en estos ámbitos, conforme a la mejora personal y por ende de su entorno.

2.6.3.2. Marco Valórico

El presente marco valórico se construye en base a aquellos elementos concebidos en los sellos educativos institucionales, y aquellos consultados con los miembros de la comunidad educativa. Bien la consulta a nivel de comunidad se guió en la categorización conforme a contextos familiares, sociales, escolares y profesionales - conforme a la integralidad enmarcada en nuestros sellos - parte de los valores concebidos se presentan como transversales en dichos contextos, tomando relevancia central en nuestro marco valórico. La institución así genera un mapa valórico central desarrollado en:



2.6.3.3. Valores

- **Respeto:** se reconoce el respeto como valor central y fundamental de nuestro quehacer pedagógico y formativo, siendo entendido por los miembros de la comunidad educativa como un elemento unificador: el respeto es un valor complejo que se dialoga en distintas dimensiones. Históricamente, la institución ha definido el respeto como la valoración personal y la del otro, en el reconocimiento de la dignidad, derechos, deberes, debilidades y fortalezas. En este dominio comprendemos el respeto como un valor aplicable a nivel individual y grupal. No obstante, en su dimensión social, el respeto también reconoce la comprensión de las ideologías, posturas y opciones políticas o religiosas del otro; y del valor del patrimonio y su entorno. Ante el desafío de “desarrollar el valor del respeto en el propio ser y darle una expresión práctica en la vida diaria” (ICE), la institución reconoce el valor del respeto como base del accionar completo de los miembros de la comunidad educativa, por sobre todo, en su aplicación al trato y el diálogo, para la generación de un ambiente educativo propicio.
- **Autonomía:** la autonomía es un valor que procede desde las dimensiones psicológicas y filosóficas, reconocido, principalmente, como la capacidad personal de autorregulación ante la toma de acciones, cuyo objetivo principal es la independencia en el contexto personal, en un diálogo constante con las búsquedas personales de mejora y el reconocimiento de una autenticidad. Institucionalmente, la autonomía ha sido entendida como condición y estado de autogobierno a partir del reconocimiento de las capacidades personales en la resolución de problemas. Ante el desafío de desarrollar este valor en la práctica, la institución espera fomentar la autonomía en cada miembro de la comunidad educativa en sus responsabilidades personales, escolares, familiares y profesionales, en post del proceso de enseñanza-aprendizaje institucional.
- **Responsabilidad:** este valor se agrega como parte histórica y del legado de proyectos institucionales anteriores, entendida como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones,

en el que se asumen las acciones realizadas y sus consecuencias. La responsabilidad se extiende también como un valor de tipo transversal, bien vigila los derechos y deberes humanos personales y colectivos. Ante el desafío de desarrollar el valor de la responsabilidad en la práctica, la institución espera fomentar el ejercicio de la responsabilidad en cada uno de los miembros de la comunidad escolar.

- Solidaridad: este valor también posee una implicancia histórica en la institución, siendo parte central desde la primera generación escolar. La solidaridad ha sido un elemento fundamental en la comunidad educativa que se ha podido apreciar en las actividades de ejercicios solidarios internos o externos constantes que ha tenido la institución. Se entiende la solidaridad como un valor multidimensional, comprendida como aquella capacidad y sentido de empatía y ayuda, anexada a un nivel de responsabilidad personal y de responsabilidad con el otro. Ante el desafío de desarrollar el valor de la responsabilidad, la institución toma este valor en la acción cotidiana de los miembros del proceso educativo, tanto en la solidaridad entre pares, como del entorno social y en el desarrollo del liderazgo.
- Colaboración: la institución replantea este valor desde la visión del trabajo cooperativo, conformado por un sentido de asistencia, pero también de cumplimiento de objetivos en común entre pares. Ante el desafío de desarrollar el valor de la colaboración, la institución reconoce en este valor la necesidad del trabajo entre pares y equipo, como un medio de coordinación efectiva y de aprendizaje de vida.
- Esfuerzo: un nuevo valor a nuestro marco es el esfuerzo, expresado como la voluntad, la motivación y la constancia de la acción resolutoria ante circunstancias de conflicto. El esfuerzo es un valor que se enmarca en el sentido de autosuperación y el ejercicio de la perseverancia, por ende, desde la práctica, como un acto sostenido en el tiempo. Para reconocer el valor, la institución promulgará el esfuerzo en su reconocimiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje, como un valor de vital importancia personal y social. Aun siendo un valor reciente a nuestro marco, la institución se ha esforzado en reconocer el mismo año a año, y espera oficializar esta conducta como parte del proyecto.

2.6.3.4. Competencias específicas

Adjunto al dominio de las Bases Curriculares establecidas por el Ministerio de Educación, la práctica institucional promueve todas las competencias específicas establecidas en cada ámbito y dominio curricular adjunto. Contenida en ellas, se encuentran aquellas “competencias particulares, identificadas internacionalmente como *habilidades para el siglo XXI*” (Bases Curriculares, MINEDUC). Adjuntas al proyecto de integralidad de nuestra institución, estas Bases Curriculares consideran estas habilidades como un foco formativo central que propende a la formación integral de los estudiantes. Contenidas en cada asignatura, hasta la actualidad, las competencias específicas se resumen en: creatividad e innovación; pensamiento crítico; metacognición; comunicación; colaboración; alfabetización digital; uso de la información; ciudadanía local y global; vida y carrera; y, finalmente, responsabilidad personal y social. Estará al criterio del Director en conjunto a su Equipo Directivo, delimitar focos ante estas competencias, siendo expuestas en sus planes anuales y planes de estudio, a la comunidad educativa correspondientemente. No obstante, se entienden adheridas al currículum trabajado, y por ende, anexas a nuestro ejercicio pedagógico.

3. Organización institucional: derechos, deberes y perfiles

En el cuadro de la gestión del presente proyecto educativo, se pretende enmarcar las dinámicas con las que el colegio ha formalizado su trabajo en post a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje institucional. Para ello, se enmarcan los derechos y deberes enmarcados por normativa vigente, en conjunto de la definición de perfiles generales y por estamento. Los perfiles establecen y definen las características requeridas y a

desarrollar de los miembros de la comunidad educativa en su rol de actores en el proyecto educativo institucional. De las definiciones de perfiles de proyectos anteriores, levantamientos informativos, normativa vigente e instrumentos de estándares indicativos de desempeño ministeriales se desprenden los siguientes perfiles que buscan establecer un referente objetivo de nuestros miembros de la comunidad educativa, y a su vez, brindar un acercamiento a la organización institucional actual:

3.1. Derechos y Deberes del Personal de la Institución:

Se expresan - como anunciados en el Reglamento/Manual de Convivencia Escolar institucional y bajo las normativas vigentes - los derechos y deberes de los estamentos de la institución, que proceden:

3.1.1. Derechos y deberes del Cuerpo Directivo.

Son derechos básicos del Cuerpo Directivo, entre otros:

- a. Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- b. Ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos de parte de ningún otro miembro de la Comunidad Educativa y que este derecho sea promovido constantemente por el Establecimiento Educacional.
- c. Conducir la realización del Proyecto Educativo del Establecimiento que dirigen.

Son deberes básicos del Cuerpo Directivo, entre otros:

- a. Fomentar el respeto entre los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- b. Liderar el Establecimiento Educacional a su cargo.
- c. Propender a elevar la calidad del Establecimiento Educacional.
- d. Promover en los Docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas.
- e. Cumplir y fomentar el respeto del Reglamento de Convivencia Escolar a los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- f. Participar en aquellas instancias ordenadas por este Reglamento de Convivencia Escolar, y en aquellas mandatadas por sus Protocolos y Reglamentos Internos complementarios a este cuerpo normativo.
- g. Promover las medidas necesarias para prevenir el abuso sexual, en atención a las leyes y a este Reglamento de Convivencia Escolar.
- h. Promover las medidas necesarias para controlar el acoso escolar, en atención a las leyes y a este Reglamento de Convivencia Escolar.
- i. Promover la actualización de este Reglamento de Convivencia Escolar y de sus Protocolos, de manera constante y en la forma ordenada por el mismo.

3.1.2. Derechos y deberes del Cuerpo Docente.

Son derechos básicos del Docente, entre otros:

- a. Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- b. Ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos de parte de ningún otro miembro de la Comunidad Educativa y que este derecho sea promovido constantemente por el Establecimiento Educacional.
- c. Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del Establecimiento Educacional, de manera respetuosa y en las instancias que éste último destine para ello, según su normativa interna y en lo contemplado por este Reglamento de Convivencia Escolar.

Son deberes básicos del Docente, entre otros:

- a. Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.

- b. Orientar vocacionalmente a los Estudiantes cuando corresponda.
- c. Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los Estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa.
- d. Promover la buena convivencia escolar. e. Avisar a la autoridad correspondiente acerca de hechos que pudieran constituir una falta al Reglamento de Convivencia Escolar o, en su defecto, proceder según este último le indique, activando los correspondientes Protocolos en los casos que sea necesario.

3.1.3. Derechos y deberes de los Asistentes de la Educación

Son derechos básicos de los Asistentes de la Educación, entre otros:

- a. Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- b. Ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos de parte de ningún otro miembro de la Comunidad Educativa y que este derecho sea promovido constantemente por el Establecimiento Educacional.
- c. Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del Establecimiento Educacional, de manera respetuosa y en las instancias que éste último destine para ello, según su normativa interna y en lo contemplado por este Reglamento de Convivencia Escolar.

Son deberes básicos de los Asistentes de la Educación, entre otros:

- a. Ejercer sus diversas funciones en forma idónea y responsable.
- b. Orientar vocacionalmente a los Estudiantes cuando corresponda.
- c. Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los Estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa.
- d. Promover la buena convivencia escolar.
- e. Avisar a la autoridad correspondiente acerca de hechos que pudieran constituir una falta al Reglamento de Convivencia Escolar o, en su defecto, proceder según este último le indique, activando los correspondientes Protocolos en los casos que sea necesario.

3.1.4. Derechos y deberes de los y las Apoderados

Son derechos básicos del Apoderado, entre otros:

- a. Ser informados por los miembros pertinentes de la Comunidad Educativa a cargo de la educación de sus hijos, respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del Establecimiento y de la aplicación e interpretación del Reglamento de Convivencia Escolar.
- b. Ser escuchado, de manera respetuosa y en las instancias destinadas para ello, por los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- c. Aportar y participar del proceso educativo en los ámbitos que le corresponda, de manera respetuosa y en las instancias destinados para ello por el Establecimiento.
- d. Organizarse a través de un Centro de Padres y Apoderados.

Son deberes básicos, entre otros:

- a. Educar al estudiante a su cargo.
- b. Informarse sobre el Proyecto Educativo Institucional y sobre las disposiciones contenidas en este Reglamento de Convivencia Escolar acerca del funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- c. Apoyar en el proceso educativo del Estudiante a su cargo.
- d. Cumplir con los compromisos asumidos con el Establecimiento Educacional y respetar las disposiciones del Reglamento de Convivencia Escolar.
- e. Respetar a los demás miembros de la Comunidad Educativa y fomentar al Estudiante a su cargo a brindar un trato respetuoso y digno a los demás.

3.1.5. Derechos y deberes de los y las estudiantes

Son derechos básicos del Estudiante, entre otros:

- a. Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- b. Estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, debiendo el Establecimiento Educacional promover la sana convivencia y las buenas costumbres.
- c. Ser informados de las pautas evaluativas.
- d. Ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, según la normativa interna del Establecimiento Educacional y la norma vigente.
- e. Participar de la vida cultural, deportiva y recreativa del Establecimiento Educacional.
- f. Ser respetados respecto de su libertad personal y de conciencia, convicciones religiosas, ideológicas y culturales, siempre y cuando la manifestación y expresión de este derecho sea compatible con las disposiciones del Reglamento de Convivencia Escolar.
- g. No ser discriminados arbitrariamente y recibir atención del Establecimiento Educacional si el caso lo amerita.
- h. Recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales, siempre y cuando el Establecimiento Educacional pueda proveerlas.

Son derechos del Estudiante respecto a las evaluaciones:

- a. Recibir una aplicación justa y correcta de los Decretos de Evaluación y otros cuerpos normativos vigentes y complementarios.
- b. Pedir, a los profesores, el conocimiento oportuno de sus calificaciones parciales por concepto de interrogaciones, trabajos escritos, trabajos de investigación, disertaciones, pruebas escritas y otras formas de evaluación.
- c. Revisar el documento de evaluación una vez que el profesor lo ha calificado y obtener la correcta justificación de su nota en caso de no existir un documento físico evaluativo.
- d. Solicitar al Profesor Jefe que le dé a conocer las observaciones consignadas en su hoja de vida ubicada en el Libro de Clases, como también acceder, por medio de este, a cualquier información que sea pertinente respecto del grupo curso, según discreción del Profesor Jefe.

Son deberes básicos del Estudiante, entre otros:

- a. Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- b. Respetar y promover los valores del Establecimiento Educacional.
- c. Respetar y hacer valer el Reglamento de Convivencia Escolar.
- d. Asistir a clases, observando exacta puntualidad en las horas fijadas para el inicio de su jornada escolar.
- e. Colaborar y cooperar en mejorar la buena convivencia escolar, observando un buen comportamiento, orden y disciplina en la ejecución de sus actividades, tanto en la sala de clases como en otros lugares del Establecimiento Educacional y en sus alrededores.
- f. Cuidar la infraestructura educacional y conservar los equipos, útiles y enseres de trabajo que el Establecimiento Educacional ponga a su disposición, obligándose a responder de las pérdidas, deterioros o desperfectos que sufran por su negligencia o mal uso.
- g. Justificar sus inasistencias con inmediatez y de la manera que este Reglamento de Convivencia Escolar indica.
- h. Usar su uniforme escolar, de acuerdo a las instrucciones de uso que se contemplan según la normativa del Establecimiento Educacional.

3.2. Perfil General del Personal de la Institución:

Se espera que cada uno de los miembros de la comunidad educativa, en post de la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- a. se apropie y comprometa con los sellos y valores del proyecto educativo institucional.
- b. promueva la excelencia en todas las áreas del quehacer educativo
- c. comprenda y participe de los procesos de mejoras y cambios institucionales
- d. fortalezca el liderazgo académico y formativo
- e. promueva, modele y exija la responsabilidad
- f. establezca relaciones de respeto y confianza, así como vínculos positivos y de carácter formativo
- g. promueva la participación de las actividades escolares y extracurriculares
- h. fomente la interculturalidad en la comunidad educativa
- i. establezca altas expectativas en la formación académica
- j. modele los tratos equitativos, valorando las diferencias y evitando la discriminación.
- k. promueve el autocuidado

3.2.1. Perfil del Sostenedor y Equipo Sostenedor:

El sostenedor y su equipo son la entidad responsable última de los resultados de los establecimientos a su cargo. Conforme al perfil, el sostenedor y los miembros del equipo sostenedor son profesionales íntegros, responsables, con capacidad de liderazgo y de gestión. Aseguran el buen funcionamiento del establecimiento:

- a. responsabilizándose por el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el desempeño y el cumplimiento de la normativa vigente del establecimiento.
- b. definiendo, delimitando y delegando, de manera oportuna, los cambios estructurales, cargos y funciones para asegurar la viabilidad y buen funcionamiento del establecimiento.
- c. comunicando altas expectativas en el desarrollo de las metas del establecimiento.
- d. generando canales de comunicación fluidos con los equipos de trabajo del establecimiento y las instituciones del Estado, generando redes con los establecimientos del grupo educacional y establecimientos externos.
- e. organizando y manejando efectivamente los aspectos administrativos del personal, velando por el personal idóneo y competente.
- f. asegurándose por la sustentabilidad presupuestaria del establecimiento, y conectando redes, programas de apoyo y asistencia técnica disponible.
- g. asegurándose de mantener la infraestructura y el equipamiento en buen estado para el desarrollo de la labor educativa
- h. asegurándose de mantener la infraestructura y el equipamiento en buen estado, así como el de contacto con los recursos didácticos para el desarrollo de la labor educativa

3.2.2. Perfil del Director y Equipo de Subdirección.

El director es el profesional docente-directivo encargado de dirigir y liderar el proyecto educativo institucional, velando por la participación de la comunidad escolar, y gestionando educativa y administrativamente el establecimiento. El director y el equipo de subdirección son profesionales de conocimientos educativos íntegro, que poseen liderazgo y las competencias necesarias para velar por el correcto funcionamiento escolar. El director es responsable de organizar, coordinar y supervisar el trabajo eficiente del equipo de subdirección. El director y el equipo de subdirección conducen de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento:

- a. centrando su gestión en el logro de objetivos académicos y formativos en base a resultados.
- b. instaurando una cultura de altas expectativas y movilizándolo a la comunidad educativa hacia su continua mejora.
- c. fortaleciendo el compromiso y colaboración del personal con la tarea educativa.
- d. forjando un ambiente cultural y académicamente estimulante.
- e. elaborando e implementando planes de mejoramiento, así como evaluando el cumplimiento de las metas y adecuaciones.

- f. sistematizando continuamente los datos relevantes de la gestión escolar para la toma de decisiones.
- g. coordinando la implementación efectiva de las bases curriculares y los programas de estudio, acordando los lineamientos pedagógicos comunes.
- h. coordinando un proceso efectivo de evaluación y monitoreo de los aprendizajes para la toma de decisiones pedagógicas.
- i. gestionando el desarrollo profesional y técnico pedagógico y administrativo del establecimiento, y lograr promover un clima laboral positivo.
- j. asegurándose por la sustentabilidad presupuestaria del establecimiento, y conectando redes, programas de apoyo y asistencia técnica disponible.

3.2.3. Perfil del Equipo Directivo

Corresponde al grupo de profesionales docentes-directivos a cargo del Director y el Equipo de Subdirección, que lideran la coordinación, planificación, monitoreo y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como del desarrollo personal y social en ámbitos humanos y de formación de los y las estudiantes. Conforme al perfil, los miembros del Equipo Directivo son profesionales de conocimientos educativos íntegro, que poseen liderazgo y las competencias necesarias para velar por el correcto funcionamiento escolar, por lo que requieren de rigurosidad en su actuar profesional. Entre este grupo de profesionales se encuentran:

- **Inspector General:** el Inspector General es el profesional responsable de organizar, coordinar, y supervisar el trabajo eficiente del equipo de inspectoría y el equipo paradocente, velando por el desarrollo de las actividades en un ambiente seguro, disciplinado y de buena convivencia. Además, es parte esencial del Equipo de Convivencia Escolar.
- **Encargado de Convivencia Escolar:** el Encargado de Convivencia Escolar es el profesional docente-directivo responsable de organizar, coordinar y supervisar el trabajo del equipo de Convivencia Escolar. Además, se encarga de fomentar las buenas prácticas de convivencia, generar espacios de reflexión sobre cómo se convive, de manera de fomentar prácticas democráticas e inclusivas en torno a valores y principios éticos, como el respeto a las diferencias, el cuidado a los demás, la participación responsable y la creación de climas adecuados para el aprendizaje.
- **Coordinador Académica Técnica y Pedagógica:** la Coordinación Académica Técnica y Pedagógica, corresponde al grupo de profesionales docentes-directivos responsables de organizar, coordinar y supervisar el trabajo del Equipo Técnico-pedagógico y del Equipo docente del establecimiento. Además, se encarga de coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje institucional, asegurando la cobertura curricular, y el análisis para la mejora de los procesos pedagógicos.

En todas sus acciones, el equipo directivo coordina las acciones impartidas por el Director y el Equipo de Subdirección, utilizando sus conocimientos y coordinando sus responsabilidades por estamento a modo de cumplir las metas y/o actividades acordadas. El Equipo Directivo conduce de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento:

- a. sistematizando continuamente los datos relevantes de la gestión escolar y utilizando los resultados para la toma de decisiones.
- b. gestionando la elaboración de planificaciones que contribuyan a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- c. acompañando a los docentes mediante la observación y retroalimentación de clases.
- d. implementando estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y habilidades destacadas.
- e. identificando a tiempo los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales, e implementando medidas efectivas para apoyarlos.
- f. implementando estrategias para evitar la deserción escolar.

- g. incorporando un enfoque inclusivo e intercultural para asegurar el desarrollo de los estudiantes de distintas culturas
- h. planificando, implementando y monitoreando programas e iniciativas de formación integral de sus estudiantes
- i. transmitiendo altas expectativas a los estudiantes, orientando y apoyando sus decisiones sobre su futuro
- j. promoviendo hábitos de vida saludable y conductas de autocuidado entre los estudiantes
- k. promoviendo que las familias, tutores y/o apoderados se involucren y participen en el proceso educativo de los estudiantes
- l. promoviendo, modelando y asegurando un ambiente de amabilidad y respeto, acordando reglas para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas y abordando toda conducta que atente a la sana convivencia
- m. valorando y promoviendo la diversidad y la equidad de género como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previniendo cualquier tipo de discriminación.
- n. difundiendo y exigiendo el cumplimiento del Reglamento de Convivencia, resguardando la integridad física y psicológica de todos los estudiantes de acuerdo con sus protocolos
- o. promoviendo el sentido de pertenencia y participación en el proyecto educativo, así como el de expresión de opiniones y debate, en el ejercicio de promover la formación democrática y ciudadana.
- p. implementando un sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño del personal.
- q. gestionando el desarrollo profesional y técnico pedagógico y administrativo del establecimiento, y lograr promover un clima laboral positivo.
- r. gestionando la matrícula y asistencia de los estudiantes

3.2.4. Perfil del Equipo Técnico-pedagógico

Corresponde al grupo de profesionales docentes y de apoyo-docente a cargo del Equipo de Coordinación Técnica-Pedagógica, que lideran el trabajo pedagógico como respuesta a las características particulares y diversas de los estudiantes, en miras de superar las dificultades y favorecer las potencialidades, realizando las tareas de programación, apoyo y seguimiento del proceso educativo. Los miembros del Equipo Técnico-pedagógico son profesionales de conocimientos educativos íntegro, que poseen liderazgo y las competencias necesarias para velar por el correcto funcionamiento escolar. Entre este grupo de profesionales se encuentran y se comparten:

- **Orientación:** es el profesional docente encargado del proceso de apoyo continuo a todos los miembros de la comunidad escolar involucrados en la formación de los y las estudiantes, asesorando principalmente a los docentes y profesores jefes. Se encarga de los apoyos ante dificultades del proceso; de la atención a la diversidad; de la prevención y desarrollo valórico y personal de los y las alumnas, con un enfoque en el desarrollo de orientación familiar y vocacional.
- **Psicopedagogía:** es el profesional docente especializado encargado del proceso de apoyo continuo de los y las estudiantes con dificultades o que presenten un mayor nivel de necesidad educativa. Se encarga de entregar un apoyo de forma individual y/o grupal, ejerciendo también apoyo continuo a los miembros de la comunidad educativa involucrados en la formación de sus estudiantes.
- **Equipo de Apoyo Psicosocial:** es el equipo profesional, es decir, psicólogos/as y trabajadores/as sociales u otros profesionales del área de las Ciencias Sociales, cuya función es comprender y estar en disposición para abordar, de manera integral y desde una perspectiva pedagógica, los comportamientos y situaciones críticas de los estudiantes y familias que requieran apoyo psicosocial, siempre en coordinación con el resto de la comunidad escolar.
- **Encargado de Seguimiento:** es el profesional docente encargado de llevar a cabo la recolección, recopilación y organización de los casos de apoyo continuo, coordinando y liderando las reuniones

correspondientes con las familias y miembros de la comunidad escolar para asegurar la importancia del apoyo.

- Docente de apoyo/reemplazo: es el profesional docente en cuyo horario de libre disposición se le ha encargado la organización y desarrollo de los reemplazos, formulando estrategias para disminuir el impacto de posibles faltas y de servir de apoyo ante toda acción desarrollada por el Equipo Técnico-pedagógico y Directivo.

En todas sus acciones, el Equipo Técnico-pedagógico coordina las acciones impartidas por Coordinación técnica y pedagógica, utilizando sus conocimientos y coordinando sus responsabilidades por estamento a modo de cumplir las metas y/o actividades acordadas. El Equipo técnico-pedagógico conduce de manera efectiva el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- a. coordinando la implementación efectiva de las bases curriculares y los programas de estudio, acordando los lineamientos pedagógicos comunes.
- b. acompañando a los docentes mediante la observación y retroalimentación de clases.
- c. coordinando un proceso efectivo de evaluación y monitoreo de los aprendizajes para la toma de decisiones pedagógicas.
- d. identificando tempranamente a los estudiantes que presentan vacíos de aprendizaje o necesidades educativas especiales, y articulando los apoyos necesarios
- e. incorporando un enfoque inclusivo e intercultural para asegurar el desarrollo de los estudiantes de distintas culturas.

3.2.5. Perfil del Equipo de Convivencia Escolar

Corresponde al grupo de profesionales docentes y de apoyo-docente a cargo del Encargado de Convivencia Escolar, que se encargan de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes de gestión de la convivencia aprobados por los respectivos Consejos Escolares y por aquellos emitidos del Director y del Equipo de Subdirección. Los miembros del Equipo de Convivencia Escolar son profesionales de conocimientos educativos íntegro, que poseen liderazgo y establecen un compromiso para velar por el correcto funcionamiento de las actividades escolares. Entre este grupo de profesionales se encuentran y se comparten:

- Inspector General: en el equipo de convivencia escolar, asume como profesional de apoyo encargado de dar vida a las prácticas de convivencia, generar espacios de reflexión sobre cómo se convive, de manera de fomentar prácticas democráticas e inclusivas en torno a valores y principios éticos.
- Orientación: en el equipo de convivencia escolar, asume como profesional de apoyo encargado de dar vida a las prácticas de convivencia, generar espacios de reflexión sobre cómo se convive, de manera de fomentar prácticas democráticas e inclusivas en torno a valores y principios éticos.
- Equipo de Apoyo Psicosocial: es el equipo profesional, es decir, psicólogos/as y trabajadores/as sociales u otros profesionales del área de las Ciencias Sociales, cuya función es comprender y estar en disposición para abordar, de manera integral y desde una perspectiva pedagógica, los comportamientos y situaciones críticas de los estudiantes y familias que requieran apoyo psicosocial, siempre en coordinación con el resto de la comunidad escolar.
- Docente de apoyo/reemplazo: en el equipo de convivencia escolar, es el profesional docente que brindará apoyo al desarrollo de las acciones emitidas por el Equipo de Convivencia Escolar, al existir tiempo en sus funciones y privilegiando sus acciones en el desarrollo de reemplazo.
- Otros actores de la comunidad educativa: aquí quedan abiertos los espacios para la participación de los Centros de Estudiantes y Centro de Apoderados y Tutores - definidos en el Reglamento/Manual de Convivencia Escolar.

En todas sus acciones, el Equipo de Convivencia Escolar coordina las acciones impartidas por la Encargada de Convivencia escolar, utilizando sus conocimientos y coordinando sus responsabilidades por estamento a modo de cumplir las metas y/o actividades acordadas. El Equipo de Convivencia Escolar conduce de manera efectiva el proceso de formación:

- a. teniendo una mirada proyectiva sobre cómo prever y atender situaciones de violencia escolar suscitadas al interior del establecimiento educacional
- b. desarrollando las mejores estrategias para formar a grupos de estudiantes que puedan hacerse cargo del manejo de conflictos
- c. desarrollando las mejores estrategias para capacitar a otros docentes, madres, padres y/o apoderados en la aplicación de normas de convivencia y protocolos de actuación con sentido formativo
- d. encargándose de la organización de los recursos materiales de que dispone el establecimiento educacional para implementar las actividades de las estrategias diseñadas para mejorar la convivencia.

3.2.6. Perfil del Equipo Docente

Corresponde al grupo de profesionales docentes y de asistencia-docente, que se encargan de planificar, implementar y evaluar el proceso educativo-aprendizaje en el aula, con el uso de estrategias pedagógicas adecuadas y manteniendo el apoyo a los y las estudiantes correspondientemente. Los miembros del Equipo Docente son profesionales de conocimientos educativos íntegro, que poseen liderazgo y las competencias necesarias para velar por el correcto funcionamiento del proceso de aprendizaje en el aula. Entre este grupo de profesionales se encuentran:

- Jefe de Departamento: es aquel profesional docente especialista de un área de conocimiento, que vela por el desarrollo del programa de estudio del área asignado, y vigila en el proceso de coordinación, planificación, monitoreo y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje del departamento y sus docentes.
- Profesor de asignatura/aula: es aquel profesional docente de nivel superior que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de los distintos niveles de la institución.
- Profesor asistente: son aquellos profesionales tales como asistente de párvulo, y/u otro profesional docente de nivel técnico y/o superior, que lleva asiste al profesor de asignatura/aula, en el desarrollo de las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, gestionando su apoyo en lo administrativo y práctico.
- Profesor Jefe: corresponde al profesional docente de nivel superior que lleva a cabo el ejercicio directo de velar por la organización, coordinación y supervisión del nivel a cargo, teniendo en cuenta un diálogo constante con sus estudiantes y familias/tutores, para la mejora del proceso educativo.

En todas sus acciones, el Equipo Docente coordina las acciones impartidas por el Equipo Directivo, utilizando sus conocimientos y coordinando sus responsabilidades por estamento a modo de cumplir las metas y/o actividades acordadas. El Equipo Docente conduce de manera efectiva el proceso de formación:

- a. teniendo en cuenta la normativa vigente y prestando atención principalmente al Marco de la Buena Enseñanza, como instrumento de su quehacer pedagógico.
- b. centrando sus clases en los Objetivos de Aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares, con un manejo riguroso de las habilidades, contenidos y actitudes a desarrollar, usando estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje para su logro.

- c. estableciendo vínculos pedagógicos positivos con todos sus estudiantes y generando motivación por la asignatura
- d. monitoreando de forma constante el aprendizaje de sus estudiantes, asegurando que todos trabajen en clases, promoviendo la autonomía, la responsabilidad y entregando retroalimentación constante, siendo efectivo en el tiempo de sus clases.
- e. identificando tempranamente a los estudiantes que presentan vacíos de aprendizaje o necesidades educativas especiales; así como aquellos que presentan dificultades sociales, afectivas y/o conductuales, y articulando los apoyos necesarios
- f. implementando estrategias para potenciar a los estudiantes diversos y con habilidades destacadas.
- g. transmitiendo altas expectativas a los estudiantes, orientando y apoyando sus decisiones sobre su futuro
- h. promoviendo hábitos de vida saludable y conductas de autocuidado entre los estudiantes
- i. acompañando activamente a los estudiantes de su curso y orientándoles formativa y académicamente, siendo los profesores Jefes vital en este proceso.
- j. promoviendo que las familias, tutores y/o apoderados se involucren y participen en el proceso educativo de los estudiantes, siendo los profesores Jefes vital en este proceso.
- k. promoviendo, modelando y asegurando un ambiente de amabilidad y respeto, acordando reglas para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas y abordando toda conducta que atente a la sana convivencia
- l. valorando y promoviendo la diversidad y la equidad de género como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previniendo cualquier tipo de discriminación.
- m. promoviendo el sentido de pertenencia y participación en el proyecto educativo, así como el de expresión de opiniones y debate, en el ejercicio de promover la formación democrática y ciudadana.

3.2.7. Perfil del Equipo de Centro de Recursos y Aprendizaje (CRA):

Corresponde al grupo de profesionales docentes y no docentes, que se encargan de planificar, implementar y desarrollar las actividades del Centro de Recursos y Aprendizajes. Los miembros del centro de recursos CRA son profesionales de conocimientos educativos íntegros, y poseen sus propios perfiles orientados a su profesión. Entre este grupo de profesionales se encuentran:

- Coordinador CRA: es el profesional docente que se ocupa de que los recursos y servicios de la biblioteca escolar CRA, se adapten a las necesidades del proceso educativo.
- Encargado CRA: es el profesional docente, licenciado en letras, técnico en biblioteca o bibliotecario profesional, capacitado que se encarga de coordinar, organizar, y desarrollar las actividades de la biblioteca escolar CRA, manteniendo la clasificación, orden y gestión del mismo.
- Encargado Auxiliar CRA: es el encargado de dar apoyo en la reubicación, orden y mantención de la biblioteca escolar CRA,

En todas sus acciones, el Equipo de Centro de Recursos y Aprendizaje coordina las acciones impartidas por el Equipo Directivo, utilizando sus conocimientos y coordinando sus responsabilidades por estamento a modo de cumplir las metas y/o actividades acordadas. El Equipo de Centro de Recursos y Aprendizaje conduce de manera efectiva el proceso de recursos educativos:

- a. fomentando la gestión pedagógica del CRA en el fomento de la lectura, integración al currículo, y educación de sus usuarios.
- b. gestionando el proceso técnico de catalogación, clasificación, organización y monitoreo; circulación, renovación y ampliación de la colección; planificación de actividades; y orden de los espacios y recursos.

3.2.8. Perfil de los y las asistentes de la educación

Corresponde al grupo de profesionales paradocentes o de servicios auxiliares, que se encargan de elementos complementarios a la labor educativa, apoyando el proceso de enseñanza-aprendizaje o las gestiones administrativas del mismo, así como de aquellas labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos. Los asistentes de la educación son profesionales de conocimientos educativos íntegros, y mantienen un perfil respetuoso y riguroso desde sus estamentos, como aporte al proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre este grupo de profesionales se encuentran:

- Jefe de Inspectoría: es aquel profesional que se encarga de la correcta delegación, organización y coordinación de la dotación de inspectores y accionar, velando por el correcto funcionamiento de las acciones definidas por el Inspector General, desde el Director y el Equipo Directivo.
- Inspectores: es aquel profesional responsable de vigilar la integridad de los y las alumnas de la comunidad educativa, supervisando la convivencia y la disciplina escolar dentro del establecimiento.
- Jefe de auxiliares: es aquel profesional que se encarga de la correcta delegación, organización y coordinación de la dotación de miembros paradocentes/auxiliares, velando por el correcto funcionamiento de las acciones definidas por el Inspector General, desde el Director y el Equipo Directivo.
- Auxiliares: es aquel profesional responsable de los servicios internos y externos de la institución (higiene, orden, aseo, supervisión, entre otros).
- Secretario escolar (de dirección, técnico-pedagógico, matrícula, etc): son aquellos profesionales técnicos dedicados a gestionar la administración de la escuela al brindar apoyo directo al Director, Equipo Directivo y/o estamentos de la institución.
- Personal de apoyo: es el profesional docente o no docente que brindará apoyo al desarrollo de las acciones emitidas por el Director, Equipo Directivo y/o estamentos de la institución, conforme a las acciones dispuestas por los mismos.
- Enfermería: es el personal técnico y/o profesional encargado de la atención y asistencia de los miembros de la comunidad escolar afectados por incidentes, emergencias, cuidados y/o control de enfermedades crónicas extendidas de las necesidades de salud de la institución.
- Soporte-técnico: es el personal técnico y/o profesional encargado de proporcionar asistencia técnica a los servicios tecnológicos y/o informáticos de la institución, manteniendo útiles los recursos de la institución y entregando una respuesta rápida y eficaz a eventualidades.

En todas sus acciones, los asistentes de la educación coordinan las acciones impartidas por el Director, Equipo Directivo y/o estamentos jefes directos, utilizando sus conocimientos y coordinando sus responsabilidades a modo de cumplir las metas y/o actividades acordadas.

3.3. Perfil General del Apoderado y Estudiante

Se espera que cada uno de los miembros de la comunidad educativa, en post de la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- a. se apropie y comprometa con los sellos y valores del proyecto educativo institucional.
- b. ejerza la responsabilidad en todas las áreas del quehacer educativo
- c. comprenda y participe de los procesos de mejoras y cambios institucionales
- d. promueva, modele y exija la responsabilidad

- e. establezca relaciones de respeto y confianza, así como vínculos positivos y de carácter formativo
- f. participe de las actividades escolares y extracurriculares
- g. fomente y apoye la interculturalidad en la comunidad educativa
- h. establezca altas expectativas en la formación académica personal
- i. modele los tratos equitativos, valorando las diferencias y evitando la discriminación.
- j. promueve el autocuidado

3.3.1. Perfil del Estudiante

Los y las estudiantes son el centro de nuestra labor educativa y por ende los recipientes de toda la actividad académica institucional; el potenciar su desarrollo cognitivo, social y emocional es el fin último de nuestra labor docente. Los y las estudiantes trabajan de manera efectiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- a. identificándose con el marco valórico expresado por la institución, procurando desarrollarlo y hacerlo suyo.
- b. utilizando un diálogo responsable, respetuoso, resolutivo y bien argumentado como herramienta de resolución.
- c. demostrando su responsabilidad dentro y fuera del colegio de acuerdo con los principios y normas académicas y valóricas establecidas por la institución.
- d. demostrando su solidaridad, dentro y fuera del colegio, a través de la participación activa con la comunidad.
- e. aplicando a su actuar el sentido de autonomía en el cumplimiento de sus acciones y responsabilidades, siendo autocríticos, reconociendo fortalezas y debilidades en su actuar.
- f. colaborando a través de sus actitudes y conductas, conforme a cambios y/o acciones para el logro de una adecuada convivencia escolar.
- g. demostrando su esfuerzo en las acciones educativas de forma prolongada y extendida.

Los y las estudiantes son protagonistas del proceso de aprendizaje-enseñanza, proyectando su labor en la construcción de su futuro personal y profesional o laboral:

- a. atendiendo a sus deberes escolares con autonomía, interés y dedicación, manteniendo con sus profesores y apoderados una comunicación permanente.
- b. administrando su tiempo de forma efectiva en aula, considerando sus necesidades específicas, nivel de dificultad y exigencia requeridas en el currículo escolar.
- c. manifestando interés constante por superarse en su quehacer escolar a través de la aplicación de hábitos y métodos de estudio que consideren su estilo de aprendizaje, su participación en clases y reforzamiento de asignaturas si se requiere, demostrando su capacidad proactiva y autónoma.
- d. respetando y ejecutando los compromisos adquiridos en los diferentes ámbitos educativos (disciplina, académico, etc.) y protocolos de la institución (reglamentos de disciplina, interno de evaluación, etc.)
- e. participando en las actividades, proyectos y experiencias de aprendizaje que le permitan descubrir y desarrollar sus intereses y vocación.
- f. realizando el trabajo escolar responsablemente, comprometiéndose con su proceso de aprendizaje - enseñanza, ejecutando trabajos tanto individual como grupal, de manera autónoma y colaborativa considerando para ello su proceso y las metas propuestas en él, resolviendo problemas que se presentan en su trabajo escolar de forma proactiva.

3.3.2. Perfil del Apoderado

El colegio New Heinrich High School asume que, para el logro de nuestros objetivos o metas comunes, es un imperativo la participación constante, activa y responsable de los y las apoderados, dentro de los procedimientos y estructuras establecidas por nuestra institución educativa. Es por ello que los y las

apoderados deberán asumir un compromiso de participación activa en el proceso enseñanza-aprendizaje y, en especial, de apoyo al equipo educativo en las diversas circunstancias que así lo requieran, sea en intervención o solución de las necesidades educativas, y esperando fomentar el buen proceso de aprendizaje-enseñanza:

- a. conociendo, fomentando y procediendo de acuerdo con el marco valórico establecido en el Proyecto Educativo Institucional.
- b. conociendo, aceptando y respetando el marco valórico, normas y orientaciones disciplinarias expresadas
- c. participando de forma activa y constante en las diversas actividades académicas, formativas, solidarias y extracurriculares requeridas u ofrecidas por el colegio.
- d. promoviendo, procediendo y manteniendo un trato correcto, respetuoso y armónico hacia todos los integrantes del equipo educativo.

Para contribuir efectiva y activamente con su pupilo en su proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo la identificación e internalización del PEI, los apoderados:

- a. respaldando a su hijo o pupilo en todas las instancias educativas establecidas por la institución, que contribuyan a su desarrollo en los planos académicos, personales y valóricos.
- b. respetando y ejecutando los compromisos adquiridos en los diferentes ámbitos educativos y protocolos de la institución
- c. contribuyendo con su pupilo en la formación de hábitos escolares, considerando las acciones y orientaciones entregadas por la institución.
- d. participando en todas las instancias educativas establecidas por el colegio que contribuyan al desarrollo autónomo en los planos académicos, personales y valóricos.
- e. conociendo y participando en las diferentes instancias o actividades de aprendizaje, colaborando así en la obtención de los logros u objetivos pedagógicos propuestos.
- f. reforzando o prestando la cooperación o apoyo externo requerido por el estudiante o el Colegio, en casos de ser necesarios. En consecuencia, enviar oportunamente informes externos requeridos y asistir a reuniones de evaluación o seguimiento, en el caso que sea solicitado, por los diversos estamentos del colegio.

Contribuye con la correcta entrega de información oportuna:

- a. respetando los canales de comunicación instaurados por el colegio. Así mismo, seguir el conducto regular u orden establecido por el colegio para sugerir, notificar o solicitar información manteniendo la privacidad de esta.
- b. informándose de manera regular, efectiva y oportuna sobre el progreso o desempeño de su hijo o pupilo, en los planos académico y disciplinario, a través de las diferentes instancias oficiales establecidas por el Colegio ya sea en forma personal en los horarios establecidos, a través de reuniones de apoderados, entrevistas personales solicitadas tanto por el apoderado o el profesor; escritas como comunicaciones impresas, página web o vía agenda escolar (vía oficial de comunicación).
- c. informándose veraz y oportunamente de forma personal - en los horarios establecidos - o por escrito, a través de los medios instaurados por el Colegio, al establecimiento y profesor jefe de cualquier situación académica, personal – familiar o médica, etc. que pudiese influir o afectar el desempeño o desarrollo del alumno.

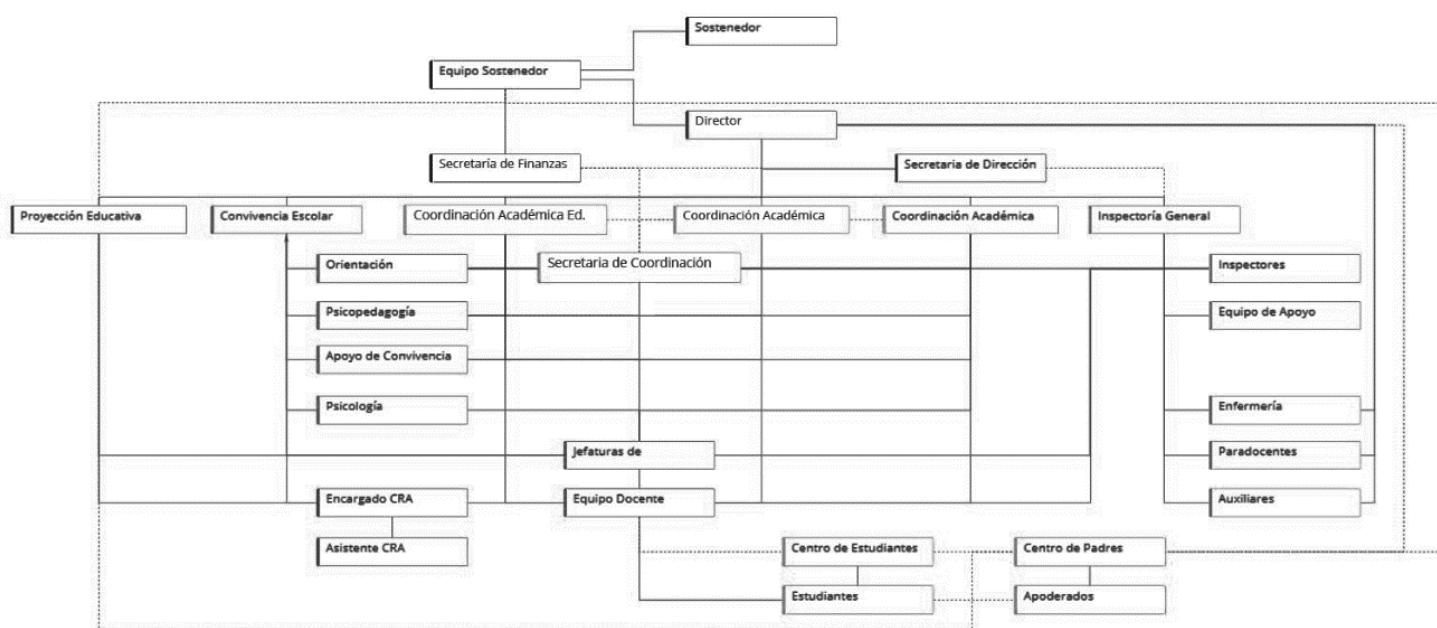
Contribuye con el material necesario:

- a. proveyendo oportunamente a su pupilo de los materiales de estudio necesarios para su correcto trabajo en clase. Absteniéndose así del ingreso de elementos innecesarios, peligrosos y/o valiosos económicamente que distraigan a los alumnos de su quehacer pedagógico.
- b. velando por la utilización del uniforme oficial del colegio, colaborando así en una sana convivencia, evitando la discriminación o presión social y la distracción en su quehacer pedagógico.

- c. reconociendo la facultad institucional de requisar elementos que distraigan a los alumnos de su quehacer pedagógico, siguiendo los pasos establecidos para recobrar dichos elementos, si ha de ser necesario. El colegio no se hace responsable de la pérdida de estos elementos.

3.4. Organigrama Institucional

Se adaptan y agregan los conceptos de organigrama actual, para tener una apreciación natural del trabajo ideado durante el año 2021, a diferencias de las estructuras internas referidas en PEI anteriores, que actualmente no se encuentran vigentes en la práctica. Esta estructura, no presenta una lógica directa del flujo de comunicaciones ni pretende formular estamentos jerárquicos, sino más bien presentar un acercamiento al estado actual institucional. El presente sólo dispone de otorgar una visión general para el entendimiento interno de la institución y sus estamentos, bien elementos actuales irán siendo cambiados y actualizados en el año 2022.



4. Evaluación

4.1. Seguimiento

Conforme al seguimiento del presente Proyecto Educativo Institucional, se estima conveniente su actualización anual constante, modulando el mismo en los instrumentos de planificación de gestión institucional, para una reevaluación final de su gestión posterior a cuatro años de su puesta en marcha. Esto implica la integración del presente PEI a los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME) y los planes adyacentes a la gestión anual, así como la revisión en conjunto del Reglamento/Manual de Convivencia escolar y sus protocolos. En términos académicos, el presente PEI debe proyectarse en su actividad colectiva diaria, permeando cada uno de los instrumentos administrativos y educativos, tales como: planes de gestión, planificaciones, pautas de observación y desempeño, desarrollo de actividades internas y externas institucionales, entre otros. Se adjunta, para su evaluación directiva, una pauta con los puntos principales, permitiendo al equipo directivo, utilizar las herramientas que ellos estimen convenientes en la aplicación, gestión y evaluación de este proyecto. Además, se advierten de proyecciones y trabajos importantes a considerar en su actualización anual en la sección de proyecciones.

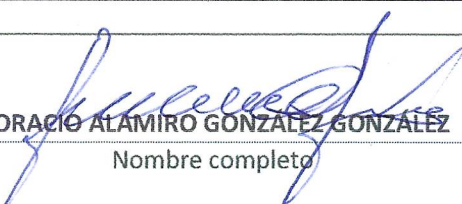
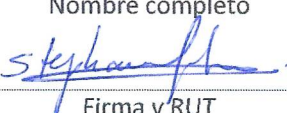
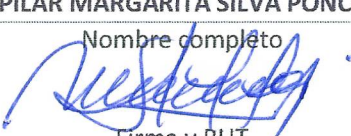
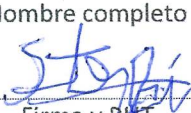
4.2. Proyecciones

Se recomienda prestar atención a la discusión pedagógica detrás de modelos educativos que puedan anexarse a este proyecto. Considerando los sellos actuales, y conforme a su visión de integralidad: modelos educativos tales como el de integralidad de Ken Wilber o modelos educativos integrales flexibles (MEIF) universitarios traducidos a una visión curricular de niveles menores, podrían permitir una estructura educativa precisa y acorde al ideario presentado en este proyecto. A su vez, diseños epistemológicos como los de Edgar Morín proceden a darnos vistas de una estructura académica del entendimiento de nuestra actividad educativa. Se recomienda así, gestar en futuras discusiones, las secciones de “principios educativos”, con aquellos docentes que destaquen por su trabajo pedagógico, así como revisar de forma constante la sección de “perfiles”, especialmente aquellos referidos a los alumnos y apoderados, que no sufrieron modificaciones del PEI anterior.

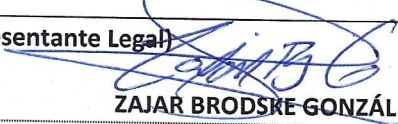
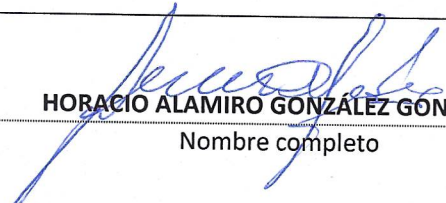
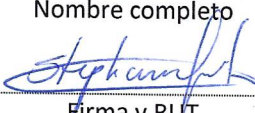
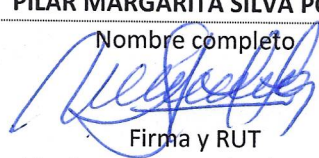
4.3. Mecanismos de información del PEI

Se adjunta informativo resumido del presente PEI, para uso a nivel institucional y para delimitar la información crucial del mismo. El documento “Proyecto Educativo Institucional New Heinrich High School: nuestra visión”, será aquel presentado con fines promocionales y de acercamiento a la comunidad educativa.

I. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE REPRESENTANTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL Y/O CONSEJO ESCOLAR

1. Sostenedor/a (Representante Legal)	 ZAJAR BRODSKE GONZÁLEZ Nombre completo
	Avda. José Pedro Alessandri 295-Ñuñoa/fono +569 9840 1424/ +569 9853 0689 /zajarb@gmail.com Dirección, teléfono y correo electrónico
	8.543.315-6
	Firma y RUT Nota: la firma significa su acuerdo con los contenidos del Proyecto, el reconocimiento que el establecimiento educacional tiene la capacidad real de contar con los recursos necesarios para funcionar en régimen de Jornada Escolar Completa, (infraestructura, equipamiento, personal docente idóneo, administrativo y auxiliar necesario y claridad en relación con las soluciones para la alimentación de los niños/as y alumnos/as), el compromiso de modificar la dotación docente cuando sea necesario y de aportar los recursos que corresponda, para asegurar el desarrollo exitoso del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa del establecimiento educacional.
2. Director/a	 HORACIO ALAMIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Nombre completo
	5.022.914-9
	Firma y RUT Declaro haber participado en la preparación de este Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa y suscribo sus contenidos.
3. Representante del Consejo de Profesores o Educadoras de Párvulos	STEPHANIE PAZ FRITZ REYES Nombre completo
	 16.480.249-3
	Firma y RUT Declaro haber participado en la preparación de este Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa y suscribo sus contenidos. En representación del Consejo de Profesores o Educadoras de Párvulos.
4. Representante del Consejo Escolar Centro de Padres y Apoderados	PILAR MARGARITA SILVA PONCE Nombre completo
	 12.105.770-0
	Firma y RUT Declaro haber participado en la preparación de este Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa y suscribo sus contenidos. En representación del Centro de Padres y Apoderados.
5. Representante del Centro de Estudiantes	ESTEFANIA NAVARRETE MOSQUEIRA Nombre completo
	 22.611.073-9
	Firma y RUT Declaro haber participado en la preparación de este Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa y suscribo sus contenidos. En representación del Centro de Estudiantes de Enseñanza Media.

IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE REPRESENTANTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL Y/O CONSEJO ESCOLAR CONFORME AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1.	Sostenedor/a (Representante Legal)  ZAJAR BRODSKY GONZÁLEZ Nombre completo Avda. José Pedro Alessandri 295-Ñuñoa/fono +569 9840 1424/+569 9853 0689 /zajarb@gmail.com Dirección, teléfono y correo electrónico 8.543.315-6 Firma y RUT Nota: la firma significa el acuerdo con los contenidos del Proyecto Educativo Institucional, en su formato de anteproyecto y en su futura entrega final, para el ejercicio de modificación, gestión y evaluación constante del mismo. El reconocimiento que el establecimiento educacional tiene la capacidad real de contar con los recursos necesarios para la gestión del Proyecto Educativo Institucional, así como el compromiso de modificar y ajustar el presente tanto esté dispuesto de manera pública, para asegurar el desarrollo exitoso de su contenido.
2.	Director/a  HORACIO ALAMIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Nombre completo 5.022.914-9 Firma y RUT Declaro haber participado en la preparación de este Proyecto Educativo Institucional y suscribo sus contenidos.
3.	Representante del Consejo de Profesores o Educadoras de Párvulos STEPHANIE PAZ FRITZ REYES Nombre completo 16.480.249-3  Firma y RUT Declaro haber participado en la preparación de este Proyecto Educativo Institucional y suscribo sus contenidos. En representación del Consejo de Profesores o Educadoras de Párvulos.
4.	Representante del Consejo Escolar Centro de Padres y Apoderados PILAR MARGARITA SILVA PONCE Nombre completo 12.105.770-0  Firma y RUT Declaro haber participado en la preparación de este Proyecto Educativo Institucional y suscribo sus contenidos. En representación del Centro de Padres y Apoderados.
5.	Representante del Centro de Estudiantes ESTEFANIA NAVARRETE MOSQUEIRA Nombre completo 22.611.073-9  Firma y RUT Declaro haber participado en la preparación de este Proyecto Educativo Institucional y suscribo sus contenidos. En representación del Centro de Estudiantes de Enseñanza Media.

